

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.407/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad, mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE mediante Nota N° 043/15 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita la conformación de la Comisión para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia según el siguiente detalle:

DIRECCIÓN DE ACCESO Y PERMANENCIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
AdeS. Luis SIERPE o representante del Área a quien el Decano designe

CLAUSTRO DE PROFESORES

Titular: Lic. Viviana NAVARRO – Suplente: Ing^a. Susana PITTLUGA

CLAUSTRO DEL CUERPO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO

Titular: Lic. María Angélica ZUÑIGA – Suplente: José Luis AINOL ZUÑIGA

CLAUSTRO DE ALUMNOS

Titular: Yesica Aida AZZOLINA – Suplente: María DELGADO

CENTRO DE ESTUDIANTES

Titular: Ana CEJAS – Suplente: Ana ACUÑA LUGO

ARTÍCULO 2°.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de

///

091



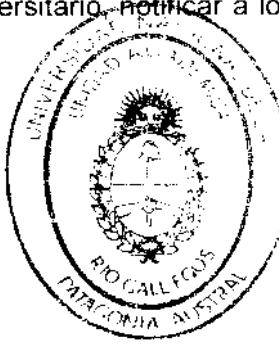
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario- notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVESE.-

María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consiglo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

091